

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

### ASOCIACION DE CENTROS DE ENSEÑANZAS DE IDIOMA DE ANDALUCIA – PRODAT

Sevilla, 15 de Septiembre de 2009.

**PRODAT** es una organización de alcance y presencia nacional, que se dedica en España a la actividad de CONSULTORÍA, AUDITORIA, EXTERNALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, tanto para empresas como para profesionales, en el ámbito de la LOPD, LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, ley 15/1999 de 13 de Diciembre.

PRODAT es consciente que la LOPD viene a constituir una gran preocupación en los colectivos donde se gestionan y tratan datos de carácter personal. Por tanto, y para facilitar que los miembros de las distintas asociaciones provinciales que componen la **ASOCIACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS DE ANDALUCIA** (en adelante **LA ASOCIACION**) puedan asegurar su adecuación a la LOPD, PRODAT ha desarrollado un conjunto de procesos y actuaciones contrastadas jurídica y técnicamente, para la adaptación a la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999 de los Asociados y demás entidades que estén incluidas en el ámbito de actividades de **LA ASOCIACIÓN**.

En consideración a los antecedentes anteriores, la delegación de PRODAT en Sevilla, **NÚCLEO EMPRESARIAL DE TECNOLOGIA ACTIVA Y DESARROLLO OPERATIVO DE SEGURIDAD S.L.**, ha diseñado una OFERTA ESPECIAL Y ESPECIFICA aplicable a **LA ASOCIACION**, que se concreta en los siguientes apartados:

## **1º CONDICIONES ESPECIALES DE LOS SERVICIOS PRODAT**

PRODAT, mediante el presente CONVENIO, aplicará una bonificación-descuento de un 10%, sobre la Tarifa oficial del Contrato de prestación de servicios (Las tarifas aplicables están especificadas en el Anexo-1), a los miembros que componen **LA ASOCIACIÓN** que acrediten su vinculación a dichas asociaciones y que estén al corriente en el pago de sus cuotas.

### **Los servicios PRODAT incluidos en este Convenio son:**

#### **ACTUACIONES PREVIAS:**

I. Diagnóstico inicial con carácter presencial por técnicos de PRODAT, para determinar el número de ficheros existentes, su clasificación en función de su contenido y finalidad.

Asimismo redactaremos la documentación necesaria para su inscripción/es en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, que finalmente formalizaremos (artículo 26 de la LOPD).

#### **CONTRATO INTEGRAL DE MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

II. PRODAT redactará y mantendrá actualizado el Documento de Seguridad y las medidas de seguridad exigidas por el R. D. 1720/2007, en cualquiera de sus niveles de protección en relación a las medidas de seguridad tanto técnicas como administrativas, necesarias para garantizar la seguridad de los ficheros, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y las personas que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal.

III. PRODAT actualizará en cada momento las inscripciones de los ficheros dados de alta ante la Agencia Española de Protección de Datos según lo estipulado en el artículo 26-3 de la LOPD.

IV. PRODAT redactará y formalizará los contratos de tratamiento de datos por cuenta de terceros, según lo estipulado en el artículo 12 de la LOPD para correcta adecuación jurídica de los ficheros de uso externo.

- V. **PRODAT** asumirá con autorización escrita del **ASOCIADO**, el asesoramiento a las funciones del Responsable de Seguridad, adecuada a la legislación vigente.
- VI. **PRODAT** asesorará al **ASOCIADO** para el correcto cumplimiento de la LOPD y contestará a los afectados de los ficheros en el ejercicio de sus derechos que la vía reglamentaria establece y en los plazos previstos.
- VII. **PRODAT** realizará en modalidad presencial un control anual para un seguimiento de las posibles deficiencias que puedan cometer tanto los usuarios como los responsables del tratamiento de los ficheros de datos de carácter personal.
- VIII. **PRODAT**, realizará al **ASOCIADO** la auditoria exigida por el artículo 17 del R. D. 1720/2007 con carácter bienal y siempre que este contrato siga en vigor.
- IX. **PRODAT**, asumirá asesoramiento jurídico del **ASOCIADO** ante inspecciones de la Agencia de Protección de Datos o por reclamaciones o denuncias de terceras personas físicas o jurídicas, hasta agotar la vía administrativa, por un supuesto de vulneración de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal en las actuaciones de este respecto realizadas por **PRODAT** y respecto a hechos posteriores a la firma del presente contrato.



El coste de todos los servicios descritos está sujeto a la realización de un previo análisis de situación en que se encuentre cada Asociado para efectuar el correspondiente presupuesto, excepto el contrato estándar cuyo alcance se especifica claramente en el Anexo-1

**PRODAT** entiende que ofrecer estos servicios con calidad y profesionalidad sólo puede redundar en la mejor adecuación a la LOPD de los asociados de **LA ASOCIACIÓN** y minimizar al máximo los riesgos que su incumplimiento pueda afectarles. Con esta finalidad se firma entre ambas entidades el presente convenio de colaboración.

Fdo. Sr. del Rio Aguirre  
Director Comercial Prodat

Sr. Johnson  
Presidente ACEIA

## ANEXO-1

Los descuentos especificados en este Convenio para los Asociados, se aplicarán a las tarifas que se enuncian a continuación:

**TARIFAS OFICIALES 2009 (IVA no incluido).** Las tarifas se revisan el 1º de Enero de cada año el importe del IPC del año anterior. **En virtud del presente CONVENIO, PRODAT mantendrá estas tarifas inalteradas, hasta el 31 de Diciembre de 2009.**

**CONTRATO ESTÁNDAR: (se Aplica hasta 6 ordenadores, 10 usuarios y 1 sede.):**

Tarifa oficial	Ficheros Nivel básico	Ficheros Nivel medio y alto
▪ ACTUACIONES PREVIAS	165 €	237 €
▪ CONTRATO INTEGRAL ANUAL	469 €	624 €
Tarifas Socios ASOCIACION (10% Dto)	Ficheros Nivel básico	Ficheros Nivel medio y alto
▪ ACTUACIONES PREVIAS	149 €	213 €
▪ CONTRATO INTEGRAL ANUAL	422 €	562 €

Para los Centros Asociados que superen las condiciones especificadas en el contrato estándar, la tarifa del CONTRATO INTEGRAL ANUAL se incrementará en función de los siguientes conceptos:

	Tarifa oficial	Tarifa socios
SEDES ADICIONALES (Ficheros nivel básico)	436 €	392 €
SEDES ADICIONALES (Ficheros nivel medio y alto)	448 €	403 €
ORDENADORES ADICIONALES	34 €	30 €
USUARIOS ADICIONALES	18 €	16 €
ADECUACIÓN PÁGINA WEB	299 €	269 €